

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Señor Vicealcalde Hugo Villegas Bayas: Señor Vicealcalde: Buenas tardes señores Concejales, señor Director de Finanzas, el señor Alcalde por alguna actividad oficial ha tenido que viajar a la ciudad de Quito, por tal razón me ha delegado a través de una carta para que presida la sesión esta tarde, por tal razón tenga la bondad Doctora de dar lectura a la delegación que me está otorgando el señor Alcalde.

Señora Secretaria: Buenas tardes voy a dar lectura del oficio de delegación dirigido al señor Vicealcalde. Señora Secretaria: Buenas tardes, voy a proceder a dar lectura del oficio. "Oficio II- 062 – AMC. Cevallos, 19 de Febrero del 2015. Señor Hugo Villegas **VICEALCALDE DEL GADM DEL CANTON CEVALLOS** Presente.- De mi consideración: Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y de manera comedida me permito delegarle en su calidad de Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día Viernes 20 de Febrero del 2015 a las 15H00, en virtud de que tengo que realizar gestiones en la ciudad de Quito en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No 1. Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal. Atentamente, Ab Mauricio Miranda Badillo. **ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS**". Hasta ahí el Oficio. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Está en conocimiento del Concejo la delegación del señor Alcalde para presidir legalmente la sesión. Con ese antecedente que por favor se constate el quórum reglamentario. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de Febrero del año 2015, siendo las 15H20, el Sr. Hugo Villegas, Alcalde del cantón Cevallos (E), da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar Martínez, Sr. Luis Barona Ledesma, Sr. Marco Cáceres Garcés, Eco. Rodrigo Oñate Ramírez; Ab. Limber Torres, Procurador Síndico; Lic. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; bajo la presidencia del señor Hugo Villegas Bayas, Alcalde del cantón Cevallos (E) y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación del Acta No 1353 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de Febrero del 2015. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación con Correos del Ecuador, para la prestación del Servicio Postal. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición de los Señores Karina Moncayo (representante de Raúl Guevara) e Ing. Jorge Vega, quienes solicitan reestructuración de sus propiedades. 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde (E) solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1353 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 13 DE FEBRERO DEL 2015** Señor Alcalde (E): Está a consideración señores Concejales el acta, cuyas copias fueron remitidas a cada uno de ustedes por el medio magnético con la convocatoria a la presente sesión. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1353 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2015, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

CON CORREOS DEL ECUADOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.

Se da lectura del Oficio suscrito por el señor Procurador Síndico. "Cevallos, 6 de febrero de 2015. Oficio No. 024-AJ-GADMCC-2015. Abogado Mauricio Miranda Badillo. ALCALDE DEL CANTÓN. Presente.- De mi consideración: Reciba un atento y cordial saludo a la vez que me permito indicar lo siguiente: Adjunto al presente se servirá encontrar el proyecto de Convenio remitido por Correos del Ecuador y que ha sido revisado por Asesoría Jurídica, en el que se plantean varias observaciones a ser consideradas. En virtud de lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 60 letra n) del COOTAD, es necesaria la aprobación del Concejo Municipal la suscripción de los convenios, por cuanto se comprometen recursos institucionales. Por la favorable atención me suscribo. Atentamente, Ab. Limber Torres Sevilla PROCURADOR SÍNDICO". A continuación se da lectura del Proyecto de Convenio que reposa en el archivo de Secretaria.

Señor Alcalde (E): Señores miembros del Concejo está en consideración el Convenio entre la Empresa Correos del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cevallos, fue enviado a su debido tiempo y hemos escuchado las cláusulas que está conteniendo esa propuesta de Convenio para discutir y resolver. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales yo tendría primero que saber exactamente qué beneficio en si va a tener el Municipio, porque sabemos que ahora por la tecnología, Correos del Ecuador está siendo un ente que deja poca rentabilidad y poca utilidad en la realidad, en la actualidad. Con Correos del Ecuador que tenemos en la ciudad de Ambato abastece prácticamente a la provincia en su totalidad, anteriormente en lo que era Correos del Ecuador aquí en el cantón Cevallos, creo que es hace unos 4 o 5 años atrás, todavía existía aquí Correos del Ecuador, no era rentable, no creo que haya cambiado el ámbito económico o de utilidad y mucho más ahora con la tecnología, que se hace llamadas, mensajes de texto, los servicios de comunicación; no sé qué tanta utilidad nos daría para el Municipio el 10% que nos ofrece dar Correos del Ecuador, cuando nosotros tenemos que dar una contraparte, un personal durante dos años, tenemos que dar la infraestructura, tenemos que adecuarnos al Reglamento que solicita Correos del Ecuador en base a toda la tecnología y a los requerimientos que ellos solicitan, no sé cuánto de egresos saldría del Municipio, de nuestras arcas que son bien reducidas, tener que aumentar un personal más, encima de servir nosotros con toda la tecnología, el único beneficio de nosotros es el 10% de la recaudación, no sé qué tan beneficioso sea, lo que nos faltaría es un poco de información, a ver en Ambato cuanto reciben de utilidad al año, para ver si haciendo un margen podemos presupuestar si es algo beneficioso o no, para el cantón Cevallos señor Alcalde.

Señor Alcalde (E): Efectivamente no se tiene la información clara de cuál sería la necesidad de Cevallos para utilizar este servicio de Correos; sin embargo el Abogado ya está dando un criterio jurídico, si sería bueno hacer una consulta a ver cómo está el requerimiento de este servicio en lo que se relaciona a Cevallos, para ver si es conveniente o no la firma de este convenio. Yo creo que no ha de haber mucho afluente de servicio de paquetes, no sé tal vez tenga conocimiento alguien.

Señor Director Financiero: Señor Alcalde, señores Concejales yo únicamente puedo comentar una situación, conozco un poco de la política que está ahora teniendo Correos del Ecuador, con la nueva Agencia Postal, ustedes saben que se incrementó hace unos dos años atrás la Agencia Postal, todos nosotros tenemos

que tener un número postal en el país y eso es aplicable en todo el mundo, es a nivel global, esa política tiene Correos del Ecuador y lo que ellos tratan es de llegar a lo más cercano de la población, porque sólo lo tienen en capitales de provincia y a través de los Municipios llegar a los cantones, seguramente ellos saben que esto no es tan rentable como para poner una oficina postal de ellos mismo, a cargo de ellos el personal; entonces quieren valerse de los Municipios, esa es la intención, obviamente sabemos que Correos del Ecuador no es solamente cartas, se trata también de todo lo que son bienes, paquetes, cosas, artículos, productos. Entonces obviamente lo que yo puedo decir en este sentido es que precisamente porque no es rentable, ellos están tratando de hacer estos Convenios con los Municipios y prácticamente involucrando a los Municipios en la contratación de la persona que se encargue de esta actividad. Ahora como dijo Don Mario habría que identificar qué porcentaje del presupuesto vamos a tener nosotros en un años de ingresos, yo sé que el porcentaje de ingresos jamás nos va a alcanzar para financiar una persona que por lo más bajo que sea estamos conversando con el compañero sería de una persona bachiller contable por decirle algo, que estaría en una remuneración aproximadamente de \$672, al año aproximadamente de \$10.000; entonces obviamente que eso nos tocaría afrontar, tal vez al inicio no va haber entrada de dinero, ni el 10% de recaudación, tampoco va a haber volumen de trabajo para esta persona, a lo mejor va a estar sin hacer mayor actividad, ustedes imagínense en que volumen de trabajo podría trabajar esta persona, por lo tanto así en una conversación muy rápida con el compañero estábamos pensando ver la posibilidad si se tiene la buena intención de suscribir este convenio con Correos del Ecuador y la Agencia Postal, que se podría ver una persona donde está la atención al cliente y se puede hacer la actividad que necesitamos de manejo de información y atención al público y de paso hacer la gestión que está solicitando Correos del Ecuador. Ahora había otra inquietud si es que ellos a lo mejor tienen alguna condición que esa persona sea exclusivamente sólo para eso, o sí podría hacer alguna otra actividad inherente de lo que es del Municipio también, eso habría que consultarles y de pronto ubicarle en ese lugar para que pueda también servir a la Municipalidad y a este tipo de convenios, pero como les repito de plano sabemos que el ingreso que podríamos en el caso dado recibir de la Comisión del 10% no se va a financiar esa persona, a menos que ya con el tiempo cuando la gente ya vaya conociendo, sepan que en realidad este es un medio idóneo para enviar paquetes, como lo hace ahora Servientrega que es una empresa privada, que es muy eficiente en el envío de documentos y de paquetes a lo mejor con el tiempo esta agencia postal lo hace también en forma eficiente y llega a convencer a la ciudadanía, podría mejorar la recaudación y los ingresos para el Municipio, ese es el planteamiento que yo les puedo manifestar. Señor Alcalde (E): En todo caso aquí hay que hacer un análisis con el Concejo, el mismo de servicio al cliente, el espacio físico también hay que hacer una adecuación y yo pienso que hay que hacer un análisis profundo. Los envíos de paquetes por ejemplo de fuera del país y yo lo digo por experiencia personal y de los vecinos, en el extranjero dicen nosotros no queremos que vaya al servicio postal de una capital de provincia, sino a donde quiere que llegue y eso está pasando, inclusive no quieren recibir para no dar a una capital de provincia en el caso nuestro, sino que quieren dejar exactamente en el domicilio, eso a futuro va a darse y yo pienso que sería pertinente ver la posibilidad de firmar este convenio para que Cevallos también vaya entrando a esta nueva modernización que está

viviendo el mundo en general, esto está globalizado, en Estados Unidos dicen no queremos llevar a Ambato, sino donde es su dirección, allá queremos llegar, eso se hace a través de las Empresas de Correos, esos son unos ejemplos, no sé si hay algún otro criterio para ir resolviendo este punto. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde en el oficio presentado por el Ab. Limber Torres dice adjunto al presente se servirá encontrar el proyecto de convenio remitido por Correos del Ecuador y que ha sido revisado por asesoría jurídica en el cual se plantean varias observaciones, pero las observaciones cuales son, las que están con rojo porque yo no encuentro las observaciones. Señor Alcalde (E): Observaciones no hay, lo que ahí están dando es responsabilidad lo que tiene que hacer Correos del Ecuador y el Municipio. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Dice el señor Abogado que ha hecho observaciones al proyecto de Convenio pero no están adjuntas, en el segundo inciso que habla el Doctor Torres, lo que dice es que el Artículo 60 literal n) dice que nosotros como Concejo debemos conocer todos los Convenios que involucren recursos del Municipio, eso es lo único que nos está diciendo y eso es cierto, cualquier convenio en el cual nosotros tengamos que ingresar recursos debe conocer y aprobar el Concejo, es lo único que está diciendo el Doctor, el Convenio queda en potestad de nosotros. Señor Alcalde (E): Lo que han mandado un parece un formato, esta con rojo parece que se ha llenado el formato que ha mandado Correos del Ecuador. Señor Concejal Luis Barona: Señor Alcalde analizando detenidamente y escuchando el texto del Convenio, realmente compañeros, señor Alcalde, señores Técnicos que están acá, puede ser que sea un beneficio a la larga para nuestro cantón y de pronto al no aceptar este convenio nos quedamos fuera de un avance en nuestro cantón, pero como decía el compañero, hay muchos adelantos tecnológicos que nos facilitan ya un poco la vida y por otro lado mi preocupación es que el Municipio no cuenta con recursos y de aquí a poco tiempo vamos a estar más restringidos y hasta donde yo le veo, ese 10% que quedará acá no a servir ni siquiera para los materiales a utilizarse, para un lápiz, para un esfero, porque no va a quedar nada y lo bueno sería que una persona que está aquí mismo cumpla esa función; pero también escuchamos a los compañeros Técnicos en algún momento decían la gente nuestra no alcanza, no nos alcanzamos, bueno no sé por falta de planificación, porque realmente las labores que se destina a cada persona son ya suficientes, no alcanza el personal, entonces esto nos llevaría a contratar una persona más y caeríamos en el error más grande de sacar más recursos para esa persona y yo ahí si no estoy de acuerdo señor Alcalde, tal vez se nos va la oportunidad, pero bajo la cuestión, bajo el ajuste económico que estamos, yo si no estoy a favor de que se apruebe este Convenio señor Alcalde. Señor Alcalde (E): Algún otro criterio. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si me permite señor Alcalde, acotando lo que dice el compañero Financiero, yo tuve la suerte de estar en la discusión de ese proyecto de ley, el cual va a ser obligatorio que todos los ciudadanos tengamos un correo postal, pero los ciudadanos, eso ya está establecido, nosotros tenemos la obligación jurídica de sacar cada uno nuestro correo postal, lo que ellos quieren es una oficina para que de aquí distribuir como dice a los cantones aledaños me parece a mí, no sé si hagan con todos los Municipios, pero la obligación jurídica del correo postal ya está establecido hace dos o tres años, cada uno puede sacar su correo postal e identificarse, no es necesario que tengamos una oficina postal. Señor Alcalde: Cuál sería la propuesta se aprueba o no se aprueba?. Señor Concejal Luis Barona: Yo ya puse mi punto de vista señor

Alcalde, no estoy a favor de que se apruebe. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo tampoco, lo que sería primero es de establecer cuáles son los Reglamentos que se necesita para la estructuración de la oficina de Correos del Ecuador, cuál es el Reglamento, porque tampoco tenemos el Reglamento; tenemos una falencia ahí no nos ha llegado, dice que la oficina debe tener todos los requerimientos del Reglamento de ellos, no se sabe cuál es el Reglamento. Señor Alcalde (E): Más bien aquí sería de resolver que manden todas las aclaraciones respectivas para nosotros tener mayor conocimiento. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Como es un convenio en el cual actuamos las dos partes, si nosotros creemos conveniente aprobar este convenio que la utilidad sea mayor para el Municipio de Cevallos, puede ser el 50% porque estamos negociando el convenio, acogiendo las palabras del compañero Barona seguiremos perdiendo, pero con el tiempo si publicitamos el correo tal vez tengamos un beneficio o por lo menos cubrir las necesidades que demande la institución, pero yo creo que con un 10%, no vamos a cubrir las necesidades básicas. Señor Alcalde (E): Algún otro criterio. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros igual comparto el criterio de todos ustedes que necesitamos primeramente un poco más de información de Correos del Ecuador, los Reglamentos y como dijo el compañero Aguilar sería bueno negociar y que el margen de utilidad sea mucho mayor para la Municipalidad. Señor Alcalde (E): Entonces sería la resolución inicial que se pida una información más amplia de parte de la Empresa de Correos, que nos hagan llegar los documentos en este caso los Reglamentos que están ellos enunciando, mejor será que venga un Funcionario directamente y nos explique en el Concejo cuáles son los beneficios y a qué punto podemos llegar en la negociación. Entonces ésa sería la resolución. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Antes de pasar Señor Alcalde, en los antecedentes en el punto cuatro hablan ellos sobre el literal i) del Artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala en su parte pertinente que en los casos en que por convenio deba recaudar tributos e ingresos en favor de terceros, los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a beneficiarse hasta con un 10% de lo recaudado; la ley mismo ya nos está diciendo que es un 10%, pienso que no hay posibilidad de negociación; pero sin embargo yo también apoyo a lo que ustedes están resolviendo que se necesita mayor documentación para ver si en realidad ese Funcionario tiene que ser exclusivamente para que se dedique a esa actividad o si nosotros con el Funcionario que tenemos aquí, lo podemos mandar hacer esta actividad también para que no nos salga costoso, tendríamos que analizarlo en una reunión posterior y si es necesario que venga alguien de Correos del Ecuador sería beneficio para qué quedemos claros todos. Señor Alcalde (E): Entonces la resolución sería que se nos haga llegar más información, los Reglamentos y de ser posible que esté un Funcionario de los Correos para que nos haga una explicación más amplia al Concejo y según eso nosotros poder tomar una decisión. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Y que se suprima la Carta Magna. **RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad**

RESUELVE: a) Se solicite a Correos del Ecuador haga llegar mayor información respecto al Convenio, remitan el Reglamento, el Manual de Imagen Corporativa existente y de ser posible solicitar que un Funcionario de dicha Institución haga una explicación más amplia al Concejo, para que se tome una decisión. b) Se Suprima el término Carta Magna del texto del Convenio.

TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DE LOS SEÑORES KARINA MONCAYO (REPRESENTANTE DE RAÚL GUEVARA) E ING. JORGE VEGA, QUIENES SOLICITAN REESTRUCTURACIÓN DE SUS PROPIEDADES. Se da lectura del Informe de la Comisión de Planificación "INFORME COMISION DE PLANIFICACION Por delegación del señor Alcalde la Comisión se reúne el día martes 10 de febrero del 2015. Comisión integrada por los siguientes señores Concejales: Eco. Edwin Oñate; Sr. Marco Cáceres y Sr. Hugo Villegas. José Ramos Moya Arq. Jefe de Planificación y Ab. Limber Torres, Procurador Síndico, para analizar la siguiente solicitud: 1.- Sres. Karina Moncayo (representante legal de Raúl Guevara) e Ing. Jorge Vega. Solicitan reestructuración de sus propiedades. ANTECEDENTE En sesión ordinaria del 08 de enero del 2010, el Concejo Cantonal resolvió: Aprobar la solicitud de división realizada por el señor Raúl Guevara R. PROPUESTA El terreno se encuentra ubicado en el sector rural de La Florida, entrada y salida particular, con un área total de 8560,22 m². Quienes solicitan la reestructuración parcelaria en los siguientes lotes: Lote 1; 1380,25 m², Lote 2; 1376,51 m²; Lote 3; 1553,39 m²; Lote 4; 3463,92 m² y 786,15 m² entrada y salida particular. INSPECCIÓN Los miembros de la Comisión conjuntamente con los peticionarios: Karina Moncayo y esposo, Ing. Jorge Vega y Rosa Guevara nos trasladamos al predio para verificar los linderos y el dimensionamiento respectivo de cada uno de los lotes de acuerdo al plano de reestructuración parcelaria presentado. Comprobado los mismos y al existir acuerdo total entre las partes, es procedente continuar con el trámite correspondiente. INFORME TÉCNICO En esta propuesta de reestructuración parcelaria, al existir diferencia de áreas es procedente de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos. Propuesta planteada entre los copropietarios para regularizar los lotes. INFORME LEGAL Los copropietarios de esta división territorial presentan la documentación legal que respalda su tenencia y la predisposición para que esta petición se pueda analizar al interior de la Municipalidad. Siendo procedente de acuerdo a lo que determina el artículo 29 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos. RECOMENDACIÓN Revisado y analizado los informes respectivos de la Reestructuración Parcelaria de estos predios, la Comisión RECOMIENDA al Concejo Municipal la aprobación de la propuesta de Reestructuración Parcelaria de la propiedad del señor Raúl Guevara y otros. Para constancia firman los asistentes. Sr. Marco Cáceres PRESIDENTE, Sr. Hugo Villegas CONCEJAL MIEMBRO, Ec. Edwin Oñate CONCEJAL MIEMBRO, FUNCIONARIOS DE APOYO Ab. Limber Torres PROCURADOR SÍNDICO, José Ramos Moya Arq. JEFE DE PLANIFICACIÓN" **Hasta ahí señor Alcalde el texto del Informe de la Comisión. Señor Alcalde (E):** Está a consideración del Concejo el informe de la Comisión de planificación sobre el pedido de la representante del señor Raúl Guevara, y del Ing. Vega. **Señor Concejale Ab. Mario Aguilar:** Yo haría una consulta a los compañeros de